FUNDAMENTOS

Con el propósito de lograr el cumplimiento del compromiso establecido por la Constitución y la Ley, la Oficina de Control Interno acata el ordenamiento jurídico que compete a las instituciones de educación superior públicas en materia de control interno.

Aplica como marco conceptual del sistema de control interno el Modelo Estándar de Control Interno, con enfoque en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Acoge como lineamientos principales de la Política de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación, la autogestión, la efectividad y la eficiencia.

Para el adecuado cumplimiento de la labor que le corresponde, se apoya en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

La Auditoría Interna que se desarrolla a cada una de las áreas y/o procesos, tiene la responsabilidad de:

-Evaluar los procesos de gestión de riesgo y control en las operaciones de la organización y concluir sobre lo adecuado y eficaz de los mismos.

-Informar a los responsables de las áreas y/o procesos, al Rector y al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno acerca de los resultados de las evaluaciones.

-Aportar ideas, asesoramiento y recomendaciones para mejorar continuamente los procesos de control en las operaciones de la organización.